

Nº1

# Monitor legislativo de personas mayores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - *Marzo 2026*



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS  
SOBRE ADULTOS MAYORES

# Monitor legislativo de personas mayores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Marzo 2026

Nº1



*Centro de Estudios Sociales y Políticos  
Sobre Adultos Mayores  
Monitor legislativo de personas mayores*

**Nº 1 Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires - Marzo 2026**

*Elaboración: Julia Cófreces y  
Rodrigo Franco  
Diseño: Yanina Pascuini*

## ÍNDICE

Prólogo .....	pág. 3
Resumen ejecutivo .....	pág. 5
Introducción .....	pág. 7
Normas principales de protección a las personas mayores en la Ciudad de Buenos Aires .....	pág. 8
Estructura y funcionamiento del proceso legislativo en la Legislatura porteña .....	pág. 10
Proyectos en debate .....	pág. 12
Cantidad y tipo de proyectos .....	pág. 14
Ejes principales .....	pág. 15
Iniciativas por bloque .....	pág. 17
Dimensión económico-presupuestaria de las iniciativas .....	pág. 19
Conclusiones .....	pág. 21



# PRÓLOGO

**Jorge Meneses**

Director del CESPAM

Las agendas legislativas constituyen un ámbito central donde se gestan las políticas públicas y se definen las prioridades del Estado. Analizar los proyectos que adquieren estado parlamentario permite observar, en un momento determinado, qué problemas son reconocidos como relevantes, qué derechos se buscan ampliar y qué tipo de respuestas institucionales se construyen para abordarlos. Desde esta perspectiva, el análisis de la actividad parlamentaria constituye una herramienta fundamental para comprender la relación entre los problemas sociales, su incorporación a la agenda pública y el diseño de políticas orientadas a darles respuesta. Los proyectos de ley, resoluciones y declaraciones expresan diagnósticos, prioridades y visiones sobre el rol del Estado y sobre los derechos de la ciudadanía.

En el caso de las personas mayores, este análisis resulta particularmente relevante. El envejecimiento poblacional plantea un desafío inédito para nuestra sociedad y exige respuestas integrales que garanticen inclusión, bienestar y el ejercicio pleno de derechos. Observar qué iniciativas se presentan, qué temas se priorizan y qué enfoques predominan en el ámbito legislativo permite contribuir a una discusión pública más informada sobre las políticas destinadas a este sector de la población.

Este relevamiento se inscribe particularmente en la línea estratégica de incidencia en políticas públicas del **CESPAM**, orientada a producir iniciativas para mejorar la legislación y la gestión estatal. Entendemos que generar información sistemática sobre la agenda legislativa de las personas mayores es un paso necesario para fortalecer el debate público y promover políticas que garanticen una vejez digna, activa y con derechos.

Con este documento buscamos aportar un insumo para legisladores, equipos técnicos, organizaciones de la sociedad civil y todos aquellos actores comprometidos con la construcción de políticas públicas que respondan a los desafíos del envejecimiento en nuestra sociedad.



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe analiza los proyectos legislativos vinculados a personas mayores presentados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre 2024 y marzo de 2026, con el objetivo de caracterizar la agenda parlamentaria en la materia.

En el período relevado se identificaron 48 iniciativas legislativas, incluyendo proyectos de ley, proyectos de declaración y pedidos de informe. El análisis por año muestra un aumento en la cantidad de proyectos presentados, aunque este crecimiento no se traduce en mayores niveles de sanción. Mientras que los proyectos de declaración y los pedidos de informe presentan altos niveles de aprobación, los proyectos de ley enfrentan mayores dificultades para avanzar en el proceso legislativo, lo que limita la generación de cambios normativos.

En **2026** se observa un incremento en el uso de pedidos de informe y proyectos de declaración, en detrimento de los proyectos de ley. Esta tendencia sugiere un desplazamiento en la actividad legislativa hacia funciones seguimiento y posicionamiento político, más que hacia la producción de nuevas normas.

En cuanto a los contenidos, los proyectos de ley se concentran principalmente en iniciativas de apoyo económico. En menor medida, se identifican propuestas vinculadas a la integración social, la cultura y el reconocimiento simbólico, así como iniciativas más acotadas en áreas como la salud, la institucionalización y la vivienda. Esta distribución refleja una **agenda orientada a respuestas de corto plazo, con menor presencia de propuestas estructurales** en ámbitos clave como los cuidados, la vivienda o la infraestructura urbana.

El análisis por bloque legislativo muestra un predominio de **Fuerza por Buenos Aires**, que concentra la mayor parte de las iniciativas presentadas. Este bloque también refleja la tendencia general hacia el uso de instrumentos de menor alcance normativo en el período más reciente.

Por último, en términos económico-presupuestarios, se observa una baja incidencia de iniciativas con impacto fiscal: si se incorpora esta dimensión, se registra una única ley sancionada en más de dos años que implica erogación presupuestaria para este universo. Esta tendencia refuerza el **predominio de proyectos de carácter declarativo o simbólico** y se inscribe en un contexto más amplio de restricción presupuestaria, visible también en el bajo peso relativo de las partidas destinadas a políticas específicas para personas mayores.

En conjunto, el informe evidencia que, si bien la temática de las personas mayores ha ganado presencia en la agenda legislativa, persisten desafíos vinculados a la efectividad del proceso legislativo, la producción de normas y la incorporación de enfoques integrales que aborden las problemáticas estructurales de este grupo poblacional.



## INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito brindar un panorama sobre los temas vinculados a los derechos de las personas mayores que son de interés parlamentario en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo de este relevamiento es obtener una caracterización del panorama legislativo sobre las personas mayores en el ámbito de la Ciudad, que permita identificar distintas dimensiones de los proyectos presentados. En particular, se relevaron el total de proyectos con estado parlamentario vinculados a la temática, el tipo de iniciativa (proyecto de ley, declaración o pedido de informe), el año de presentación, el autor o bloque legislativo impulsor del proyecto, el tema o problema abordado, así como su estado de tratamiento parlamentario (si fue debatido o no en el recinto) y, en el caso de los pedidos de informe, si la solicitud fue respondida por el Poder Ejecutivo. El análisis se complementa con una revisión del marco normativo principal para la protección de las personas mayores y una descripción de la estructura y funcionamiento de la legislatura porteña.



## NORMAS PRINCIPALES DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Los derechos de las personas mayores están protegidos por la Constitución de la Ciudad, que en su artículo 41 garantiza la **igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos**; velar por su protección y por su integración económica y sociocultural; promover la potencialidad de sus habilidades y experiencias; desarrollar políticas sociales que atiendan sus necesidades específicas y elevan su calidad de vida; amparar frente a situaciones de desprotección y brindar adecuado apoyo al grupo familiar para su cuidado, protección, seguridad y subsistencia y promover alternativas a la institucionalización.

A su vez, la Ley Integral de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, Ley 6753, establece los principios para la protección de los derechos de las personas mayores y garantiza la prestación del servicio de salud, educación, nutrición, desarrollo integral y seguridad social. Por su parte, la **Ley 6354** establece la capacitación obligatoria en buen trato hacia las personas mayores para funcionarios y empleados públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la CABA, con el objetivo de fomentar un trato digno, respetuoso y empático hacia las personas mayores, eliminando la violencia y vulneración de derechos.

La **Ley 5978** del pleno ejercicio de los derechos e igualdad de oportunidades para los adultos mayores crea el Espacio de orientación al Adulto Mayor en cada una de las comunas cuyas funciones son: promover la difusión de la concepción de los adultos mayores como sujetos plenos de derecho en todos los ámbitos de la Ciudad; brindar asistencia técnica, orientación e información sobre los diversos programas y servicios del gobierno relacionados con los adultos mayores; tramitar solicitudes y/o requerimientos administrativos;

solicitudes y/o requerimientos administrativos; canalizar las situaciones de vulneración de derechos; establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones públicas y privadas, articular con la Secretaría de la Tercera Edad la implementación de propuestas de mejora en los programas y servicios; relevar y elaborar propuestas de las condiciones de accesibilidad en las comunas; desarrollar acciones orientadas a promover una mejora en la calidad de vida de los adultos mayores; promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensuar programas y acciones; promover la participación activa de las personas adultas mayores en las decisiones que se lleven a cabo a nivel de la comuna; impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social; propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación para el trabajo y fomentar la creación de espacios de expresión para el adulto mayor.

Por último, la **Ley 5420** de Prevención y protección integral contra abuso y maltrato a los adultos mayores tiene por objetivo prevenir las conductas de abuso o maltrato mediante la concientización de la comunidad, el empoderamiento de los adultos mayores, el fortalecimiento de las redes existentes y la generación de nuevos lazos sociales. Para ello, define acciones como la capacitación de cuidadores formales e informales, cursos y espacios de encuentro para el empoderamiento de los adultos mayores, talleres que garanticen el acceso a nuevas tecnologías y la implementación de actividades intergeneracionales, entre otras.



## ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO EN LA LEGISLATURA PORTEÑA

La actividad parlamentaria se estructura a partir de la presentación y tratamiento de distintos tipos de iniciativas legislativas. Entre ellas se distinguen tres figuras principales: los proyectos de ley, orientados a crear, modificar, sustituir, suspender o derogar una ley, institución o norma de carácter general; los proyectos de declaración, que se utilizan para expresar la opinión o posición del cuerpo legislativo sobre hechos de carácter público o privado, o para manifestar la voluntad de que el Poder Ejecutivo realice determinadas acciones; y los proyectos de resolución, que comprenden disposiciones internas y pedidos de informe dirigidos al Poder Ejecutivo, mediante los cuales los legisladores solicitan información oficial sobre políticas públicas, programas o acciones de gobierno.



Una vez presentado, el proyecto ingresa a la **Secretaría Parlamentaria**, que formaliza su registro y dispone su giro a las comisiones competentes según la temática.



En estas **comisiones** se realiza el análisis técnico y político del proyecto, que puede incluir debates, pedidos de información adicional o la incorporación de modificaciones.

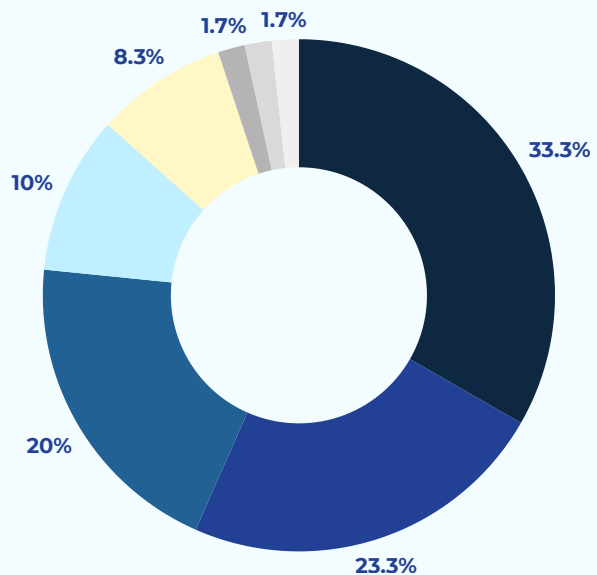


Como resultado de este proceso, **la comisión elabora un dictamen**, que puede recomendar la aprobación, modificación o rechazo de la iniciativa.



Los **proyectos que obtienen dictamen** son posteriormente tratados en el recinto, donde el conjunto del cuerpo legislativo decide su aprobación o rechazo mediante votación.

En el caso específico de los proyectos de ley, si el cuerpo legislativo aprueba la iniciativa, esta se considera sancionada y es comunicada al Poder Ejecutivo para su promulgación o eventual veto. En cambio, los pedidos de informe no generan normas de carácter general sino que funcionan como un instrumento de control legislativo, mediante el cual la Legislatura requiere información al Poder Ejecutivo sobre la implementación de políticas públicas o situaciones específicas de interés público.



**Gráfico 1.** Composición actual de la Legislatura por bloques. Elaboración propia en base al sitio de consultas de la Legislatura.

La Comisión Permanente de Personas Mayores fue creada en 2024 y tiene competencia para dictaminar sobre todos los asuntos vinculados con este grupo poblacional. Su ámbito de actuación abarca especialmente aquellas **iniciativas orientadas a garantizar el bienestar, el buen vivir y la igualdad de trato y oportunidades para las personas mayores en relación con otros sectores sociales**. Esta competencia se fundamenta en lo establecido por el artículo 41 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, así como en los instrumentos internacionales que reconocen y promueven los derechos de las personas mayores.



## PROYECTOS EN DEBATE

Entre 2024 y marzo de 2026 se identificaron un total de 48 proyectos legislativos vinculados a la temática de personas mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este conjunto incluye proyectos de ley, proyectos de declaración y pedidos de informe, y permite reconstruir el estado actual de la agenda parlamentaria en términos de volumen, características, niveles de tratamiento y actores impulsores. La totalidad de los proyectos relevados fueron derivados a la Comisión Permanente de Personas Mayores, lo que confirma su rol central como ámbito institucional de tratamiento de esta agenda.

Asimismo, se realizó un relevamiento complementario en otras comisiones potencialmente vinculadas - **como Obras y Servicios Públicos, Políticas de Promoción e Integración Social y Transporte** - sin registrarse iniciativas específicas sobre la temática.

**En 2024 se propusieron 12 proyectos:** 7 proyectos de ley, 4 proyectos de declaración y 1 pedido de informe. En términos de tratamiento, se observa un alto nivel de avance en las iniciativas de menor jerarquía normativa: la totalidad de los proyectos de declaración y el pedido de informe fueron sancionados, mientras que solo uno de los proyectos de ley logró convertirse en norma. Este último corresponde a la iniciativa vinculada a la gratuidad del subte para personas mayores, que tuvo continuidad en el debate legislativo durante 2025 y fue finalmente sancionada hacia fines de ese período.

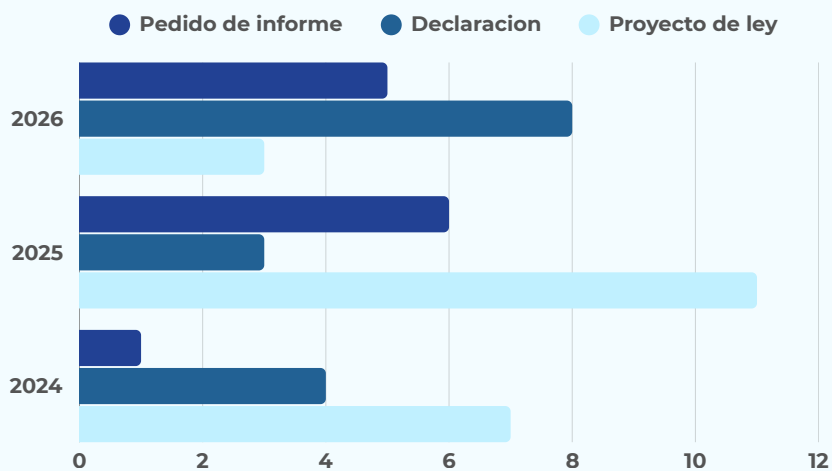
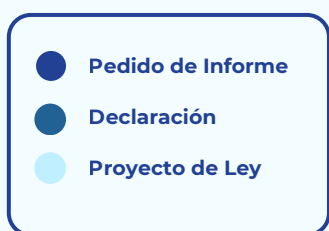
**Durante 2025 se registra un aumento en la cantidad de proyectos presentados, alcanzando un total de 20 iniciativas**, lo que puede dar cuenta de una mayor presencia de la temática en la agenda pública. De estas iniciativas, 11 corresponden a proyectos de ley, 6 a pedidos de informe y 3 a proyectos de declaración. Sin embargo, este aumento en volumen de proyectos no se tradujo en un mayor nivel de sanción: solo 3 pedidos de informe y 1 proyecto de declaración fueron aprobados. En cuanto a los proyectos de ley, 10 de ellos no fueron debatidos, mientras que el restante fue aprobado en el marco de la ley de gratuidad del subte. Este desacople entre la cantidad de iniciativas y los resultados efectivos sugiere la idea de que una parte importante de la agenda queda en las instancias preliminares de tratamiento.

**En lo que respecta al 2026, hasta el momento se presentaron 16 proyectos:** 3 proyectos de ley, 5 pedidos de informes y 8 proyectos de declaración. Un aspecto a destacar del breve período analizado es el aumento en la presentación de proyectos de declaración y de pedidos de informe respecto a años anteriores. Esto podría indicar que, frente a las dificultades para avanzar en la sanción de proyectos de ley, otras herramientas adquieren mayor centralidad como mecanismo de intervención parlamentaria. En este sentido, más que orientarse a la producción de nuevas normas, la actividad legislativa parece empezar a enfocarse en el seguimiento de políticas ya existentes, particularmente en relación con problemas operativos en la implementación de la normativa que establece la gratuidad del subte y con las condiciones de funcionamiento de los hogares de residencia permanente.



## CANTIDAD Y TIPO DE PROYECTOS

El gráfico 2 ilustra la cantidad de proyectos presentados sobre la temática en el período analizado. En total, se presentaron **48 iniciativas legislativas entre marzo de 2024 y marzo de 2026**.



**Gráfico 2.** Total de Proyectos.  
Elaboración propia en base al  
sitio de consultas de la  
Legislatura.

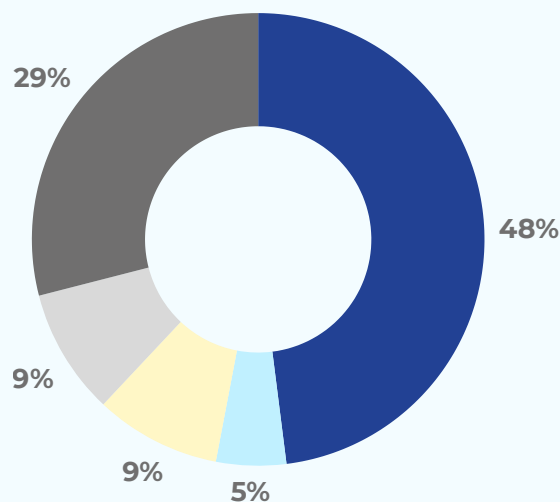
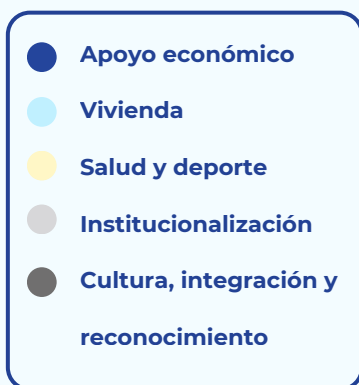


## EJES PRINCIPALES

En términos cuantitativos, se destaca la centralidad de las iniciativas vinculadas al apoyo económico, que concentran la mayor cantidad de proyectos relevados (10 proyectos). Estas propuestas parten del reconocimiento de la situación de vulnerabilidad económica que atraviesa una parte significativa de este grupo poblacional, especialmente en el caso de personas jubiladas con ingresos bajos o medios. Se proponen iniciativas como subsidios, tarifas diferenciales en transporte y servicios, refuerzos alimentarios y acceso a líneas de crédito para individuos y centros de jubilados.

En un segundo nivel aparecen iniciativas orientadas a la cultura, la integración social y el reconocimiento simbólico de las personas mayores (6). Estos proyectos abarcan tanto la promoción de actividades sociales y culturales de carácter intergeneracional, como iniciativas de sensibilización y conmemoración de fechas significativas. En conjunto, se inscriben en una perspectiva que busca fomentar la participación activa, la visibilización y el reconocimiento social de las personas mayores.

**Gráfico 3.** Proyectos de ley por temas. Elaboración propia en base al sitio de consultas de la Legislatura.



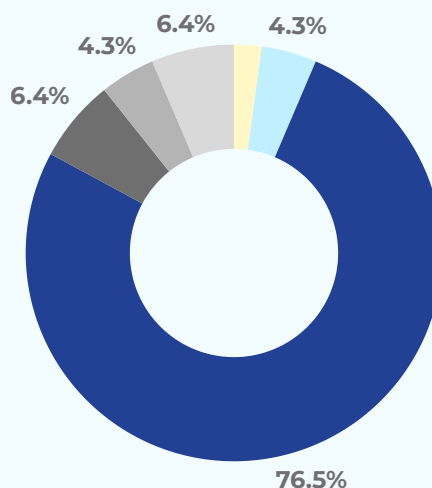
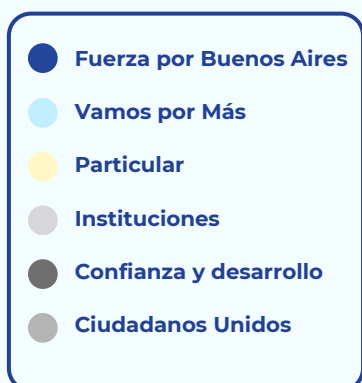


## EJES PRINCIPALES

En menor medida, se identifican proyectos referidos a problemáticas específicas como la institucionalización de espacios de personas mayores (2) la salud y el deporte (2) y una iniciativa puntual en materia de vivienda. En conjunto, esta distribución temática sugiere una agenda legislativa con fuerte énfasis en aspectos económicos y de bienestar general, combinada con intervenciones más acotadas en áreas como la vivienda o la salud. Esta configuración permite identificar una orientación hacia medidas destinadas a mitigar situaciones de vulnerabilidad y una menor presencia de iniciativas orientadas a transformaciones estructurales de mediano y largo plazo. En este sentido, la agenda analizada parece priorizar respuestas focalizadas y de corto alcance, lo que abre interrogantes sobre el lugar que ocupan problemáticas más complejas —como los sistemas de cuidado, el transporte y la movilidad, o el acceso y la calidad de la vivienda— en la planificación legislativa de la Ciudad.

## INICIATIVAS POR BLOQUE

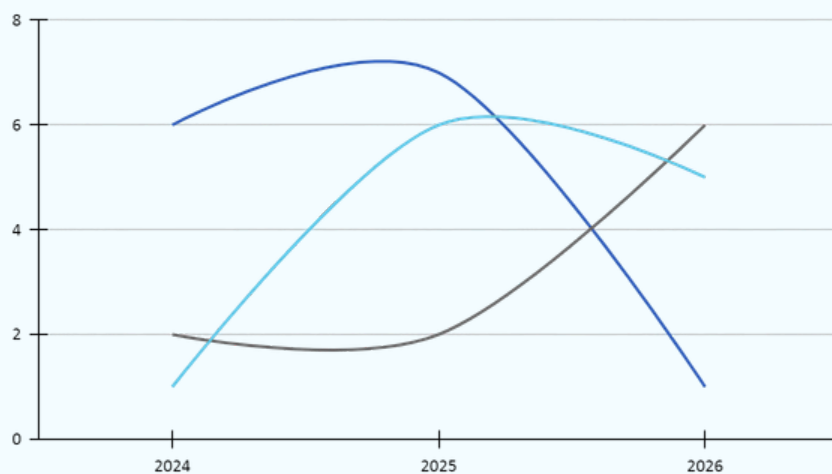
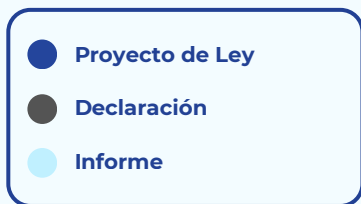
Si se analizan las iniciativas según el bloque legislativo, se observa que Fuerza por Buenos Aires es el espacio que más proyectos promovió en el período analizado, con 34 iniciativas sobre un total de 47. Este predominio permite identificar su rol central en la configuración de la agenda legislativa en materia de personas mayores.



**Gráfico 4.** Iniciativas por bloque. Elaboración propia en base al sitio de consultas de la Legislatura.

Al desagregar las iniciativas de esta fuerza por año, se advierte un cambio significativo en el tipo de instrumentos utilizados. En 2024, el bloque presentó 6 proyectos de ley, 2 proyectos de declaración y 1 pedido de informe; en 2025, 7 proyectos de ley, 2 proyectos de declaración y 6 pedidos de informe; mientras que en lo que va de 2026 presentó 1 proyecto de ley, 6 proyectos de declaración y 5 pedidos de informe.

Estos datos muestran una disminución en la presentación de proyectos de ley y un incremento en el uso de proyectos de declaración y pedidos de informe en el período más reciente. Si bien no es posible anticipar la evolución de la actividad legislativa en lo que resta del año, esta tendencia refuerza lo señalado anteriormente respecto de un desplazamiento hacia el uso de instrumentos orientados al posicionamiento político y al seguimiento de políticas públicas, en detrimento de la producción de nuevas normas.



**Gráfico 5.** Iniciativas de Fuerza por Buenos Aires. Elaboración propia en base al sitio de consultas de la Legislatura.

## DIMENSIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA DE LAS INICIATIVAS

Por último, en términos económico-presupuestarios, el análisis permite identificar una **marcada restricción en la sanción de iniciativas que impliquen erogaciones fiscales**. En el período considerado, la única excepción relevante es la sanción y promulgación de la Ley N.º 6817, que establece la gratuidad del transporte subterráneo para jubilados, pensionados y retirados de las fuerzas armadas y de seguridad.\* Más allá de esta excepción, **no se registran en más de dos años leyes sancionadas que supongan asignaciones presupuestarias orientadas específicamente a la población mayor**. Este dato resulta significativo para caracterizar el tipo de producción legislativa predominante, que —como se señaló— se orienta mayormente a iniciativas de carácter declarativo o simbólico, con bajo impacto fiscal directo.

Este panorama se vincula, a su vez, con las prioridades presupuestarias del Poder Ejecutivo. El análisis del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2026 muestra que las áreas específicamente orientadas a personas mayores —incluyendo las direcciones generales de políticas comunitarias, asistenciales, de economía plateada y de promoción de derechos— concentran en conjunto poco más de 75.000 millones de pesos, lo que representa una proporción marginal dentro del total de la cartera de Desarrollo Humano y Hábitat.

*\* Cabe señalar que la ley mencionada implica una erogación relevante para el sistema de transporte, particularmente para Subterráneos de Buenos Aires S.E., en un contexto en el que, según datos de la Audiencia Pública de febrero del corriente año, la red registra niveles históricamente bajos de pasajeros y una cobertura de la tarifa técnica por parte del precio del servicio inferior al 30%, por debajo del promedio histórico cercano al 40%.*

Si bien es posible identificar asignaciones transversales que también impactan sobre la población mayor —lo que relativiza una lectura estrictamente sectorial del gasto—, el bajo peso relativo de las partidas específicas, en combinación con la limitada producción legislativa con impacto presupuestario, permite sostener que las políticas dirigidas a este grupo etario se desarrollan en un contexto general de restricción fiscal, baja priorización relativa y limitada expansión de la intervención estatal.

En este sentido, la evidencia relevada sugiere una **disociación entre la creciente visibilidad de las personas mayores en la agenda legislativa y la efectiva asignación de recursos para atender sus demandas**. Esta brecha entre reconocimiento y materialización presupuestaria puede condicionar la capacidad de las políticas públicas de incidir de manera sostenida en las condiciones de vida de este grupo poblacional. Así, la agenda vigente parece estructurarse más en torno a la enunciación de problemáticas y la promoción simbólica de derechos que a la consolidación de instrumentos con capacidad de intervención efectiva, lo que plantea desafíos relevantes en términos de jerarquización de la temática y de construcción de políticas públicas con mayor alcance, integralidad y sostenibilidad en el tiempo.



## CONCLUSIONES

El análisis de los proyectos legislativos presentados entre 2024 y marzo de 2026 permite identificar una agenda parlamentaria activa en materia de personas mayores en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un volumen sostenido de iniciativas y una diversidad de temas abordados. No obstante, este dinamismo convive con una serie de limitaciones en términos de tratamiento y efectividad legislativa.

En primer lugar, se observa un desacople entre la cantidad de proyectos presentados y su traducción en normas efectivamente sancionadas, especialmente en el caso de los proyectos de ley. Mientras que las iniciativas de menor jerarquía normativa —como los proyectos de declaración y los pedidos de informe— muestran mayores niveles de aprobación, los proyectos orientados a generar cambios estructurales presentan mayores dificultades para avanzar en el proceso legislativo. Este patrón sugiere la existencia de obstáculos institucionales o políticos que limitan la producción normativa en la materia.

En segundo lugar, el relevamiento evidencia un cambio en el tipo de herramientas utilizadas por los legisladores, particularmente hacia el final del período analizado. El aumento de los pedidos de informe y de los proyectos de declaración en 2026 indica un desplazamiento desde la formulación de nuevas normas hacia el seguimiento y posicionamiento en torno a políticas existentes. En este sentido, la actividad legislativa parece dar cuenta de dificultades para impulsar nuevas iniciativas de mayor alcance.

En cuanto a los contenidos, la agenda se encuentra fuertemente concentrada en iniciativas de apoyo económico, mientras que otras dimensiones estructurales —como el acceso a la vivienda, los sistemas de cuidado o la infraestructura urbana— presentan una menor presencia. Esta distribución sugiere una orientación hacia respuestas focalizadas y de corto plazo en detrimento de enfoques integrales que aborden las condiciones de vida de las personas mayores de manera más amplia y sostenida.

Asimismo, el análisis por bloque legislativo muestra un claro predominio de Fuerza por Buenos Aires en la promoción de iniciativas, lo que le otorga un rol central en la configuración de la agenda. Sin embargo, la evolución en el tipo de proyectos presentados por este bloque también refleja las tendencias generales del período, en particular el desplazamiento hacia instrumentos de menor alcance normativo.

Por último, el análisis de la dimensión económico-presupuestaria permite advertir que la limitada producción normativa se ve reforzada por una baja incidencia de iniciativas con impacto fiscal. Con excepción de casos puntuales, no se registran leyes sancionadas que impliquen nuevas erogaciones orientadas específicamente a esta población. Esta tendencia se inscribe en un contexto más amplio de restricción fiscal, que se refleja en el bajo peso relativo de las partidas presupuestarias destinadas a políticas específicas para personas mayores dentro del presupuesto de la Ciudad. En este sentido, se configura una brecha entre la visibilidad creciente de la temática en la agenda y la asignación efectiva de recursos para su abordaje.

En conjunto, los resultados del relevamiento permiten señalar que, si bien la temática de las personas mayores ha ganado visibilidad en la agenda legislativa de la Ciudad, persisten desafíos vinculados a la producción de normas y a la integralidad de las propuestas. En este sentido, el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a esta población requiere no solo de una mayor cantidad de iniciativas, sino también de estrategias que permitan avanzar en su tratamiento efectivo y en el abordaje de problemáticas estructurales.



CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS  
SOBRE ADULTOS MAYORES

✉ [contacto@cespam.org.ar](mailto:contacto@cespam.org.ar)  
[www.cespam.org.ar](http://www.cespam.org.ar)